



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión de recursos del balance del 2021, para ser incorporados en la vigencia 2022, de fondos de destinación específica, por valor de \$23.777.738.796, que serán incorporados a rubros de funcionamiento e inversión.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del balance mediante radicado No. 2022020008978 del 16 de febrero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020009376 del 18 de febrero del 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda, informó los rubros de funcionamiento e inversión donde se incorporarán los recursos del balance, mediante radicado No.2022020016326 del 24 de marzo del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No.2022020016724 del 28 de marzo de 2022, de los proyectos de inversión donde se incorporarán los recursos.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020017132 del 29 de marzo de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Hacienda, que se destinarán para financiar gastos de funcionamiento de ésta dependencia y proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2090	172H	I-1-2-10-02	C	999999	1.495.927.891	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2092	172H	I-1-2-10-02	C	999999	1.594.385.616	Recursos de capital Superávit fiscal

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

4-2350	172H	I-1-2-10-02	C	999999	393.300.918	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2471	172H	I-1-2-10-02	C	999999	5.304.993.875	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2480	172H	I-1-2-10-02	C	999999	14.238.062.620	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2520	172H	I-1-2-10-02	C	999999	751.067.876	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$23.777.738.796	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento e Inversión, en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2090	172H	2-3-3-05-09-997	C	999999	1.495.927.891	Trasferencias a entidades del orden departamental
4-2092	172H	2-3	C45994	220290	1.594.385.616	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia Medellín
4-2350	172H	2-3	C45994	220290	393.300.918	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia Medellín
4-2471	172H	2-1-3-14-04	C	999999	5.304.993.875	Aportes a FONPET por acuerdos de pago
4-2480	172H	2-1-3-14-01	C	999999	14.238.062.620	Aportes a FONPET Impuesto de registro
4-2520	172H	2-1-3-05-04-001-14	C	999999	751.067.876	Fondo subsidio sobretasa a la Gasolina
				TOTAL	\$23.777.738.796	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Carolina Montoya Hernández - Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	06/04/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	06/04/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	06/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	07-04-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	1-4-22

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.